



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 5 de octubre de 2022
(OR. en)

13056/22

**Expediente interinstitucional:
2022/0318(BUD)**

FIN 1012

NOTA DE TRANSMISIÓN

De:	Por la secretaria general de la Comisión Europea, D. ^a Martine DEPREZ, directora
Fecha de recepción:	5 de octubre de 2022
A:	Secretaría General del Consejo
N.º doc. Ción.:	COM(2022) 351 final
Asunto:	PROYECTO DE PRESUPUESTO N.º 5 AL PRESUPUESTO GENERAL 2022 Medidas adicionales para hacer frente a las consecuencias de la guerra rusa en Ucrania Refuerzo del Mecanismo de Protección Civil de la Unión Reducción en los créditos de pago y actualización de los ingresos Otros ajustes y actualizaciones técnicas

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – COM(2022) 351 final.

Adj.: COM(2022) 351 final

Bruselas, 5.10.2022
COM(2022) 351 final

2022/0318 (BUD)

**PROYECTO DE PRESUPUESTO N.º 5
AL PRESUPUESTO GENERAL 2022**

Medidas adicionales para hacer frente a las consecuencias de la guerra rusa en Ucrania
Refuerzo del Mecanismo de Protección Civil de la Unión
Reducción en los créditos de pago y actualización de los ingresos
Otros ajustes y actualizaciones técnicas

Visto:

- el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 314, en relación con el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, y en particular su artículo 106 *bis*,
- la Decisión (UE, Euratom) 2020/2053 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, sobre el sistema de recursos propios de la Unión Europea¹, que entró en vigor el 1 de junio de 2021,
- el Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión [...]², y en particular su artículo 44,
- el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio financiero 2022, aprobado el 24 de noviembre de 2021³,
- el presupuesto rectificativo n.º 1/2022⁴, aprobado el 5 de abril de 2022,
- el presupuesto rectificativo n.º 2/2022⁵, aprobado el 23 de junio de 2022,
- el presupuesto rectificativo n.º 3/2022⁶, aprobado el 14 de septiembre de 2022,
- el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 4/2022⁷, aprobado el 1 de julio de 2022,

la Comisión Europea presenta al Parlamento Europeo y al Consejo el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 5 al presupuesto de 2022.

CAMBIOS EN EL ESTADO DE INGRESOS Y DE GASTOS POR SECCIÓN

Los cambios en el estado general de ingresos, y particularmente en la sección III, están disponibles en EUR-Lex (<https://eur-lex.europa.eu/budget/www/index-es.htm>).

¹ Decisión (UE, Euratom) 2020/2053 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, sobre el sistema de recursos propios de la Unión Europea y por la que se deroga la Decisión 2014/335/UE, Euratom (DO L 424 de 15.12.2020).

² Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 (DO L 193 de 30.7.2018, p. 1).

³ DO L 45 de 24.2.2022.

⁴ DO L 142 de 20.5.2022.

⁵ DO L 230 de 5.9.2022.

⁶ DO L xx de xx.x.2022.

⁷ COM(2022) 350, de 1.7.2022.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. INTRODUCCIÓN

El objetivo del proyecto de presupuesto rectificativo (PPR) n.º 5 para el ejercicio 2022 es actualizar las partes de gastos e ingresos del presupuesto con los siguientes fines:

- Incluir la financiación del nuevo refuerzo de la industria europea de defensa mediante la Ley de adquisición común (EDIRPA) para abordar las carencias más urgentes y críticas en materia de defensa mediante el fomento de la cooperación de los Estados miembros en materia de adquisición conjunta, por un importe de 83 millones EUR con cargo al margen de la Rúbrica 5.
- Reforzar las medidas de emergencia en el marco del capítulo de la cadena alimentaria del programa sobre el mercado único, con el fin de reembolsar a los Estados miembros a raíz de una serie de brotes de gripe aviar de alta patogenicidad y de peste porcina africana, por un importe de 73,8 millones EUR.
- Reforzar el Mecanismo de Protección Civil de la Unión (MPCU) y consignar sus desembolsos anticipadamente, a fin de seguir canalizando la ayuda en especie a Ucrania. Además, se arrendarán helicópteros y otros aviones ligeros para aumentar la preparación de la Unión para la lucha aérea contra los incendios en 2023 y acelerar la adquisición de capacidades aéreas permanentes. A tal fin, la Comisión propone utilizar la totalidad del margen restante de la Subrúbrica 2b (130,8 millones EUR), así como algunos créditos no utilizados de la Agencia Europea de Medicamentos (EMA) y de la Fiscalía Europea (7,8 millones EUR en total).
- Reforzar la contribución de la UE al Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (OEDT) para evitar dificultades operativas, por un importe de 0,7 millones con cargo al margen de la Rúbrica 5.
- Reforzar los gastos administrativos y las pensiones de la Rúbrica 7 por un importe de 163 millones EUR como consecuencia de la elevada inflación y del rápido aumento de los precios de la energía.
- Reducir el nivel de los créditos de pago para el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y el programa UEproSalud en 775 millones EUR y 129,2 millones EUR, respectivamente. Estos importes no pudieron incluirse en las reasignaciones propuestas en la «transferencia global» (DEC 16/2022) presentada al Parlamento y al Consejo el 5 de octubre.
- Teniendo en cuenta el retraso en la aprobación de un nuevo mandato de la iniciativa «ReFuelEU Aviation» para la Agencia de la Unión Europea para la Seguridad Aérea (AESA), se propone devolver el importe correspondiente de la reserva a la línea de transporte del Mecanismo Conectar Europa, con cargo a la cual se compensó este importe.
- Actualizar las estimaciones de los recursos propios tradicionales (RPT) e incorporar el impacto de las diferencias de tipo de cambio.

En conjunto, la incidencia neta de este PPR en los gastos supone un aumento de 447,5 millones EUR en créditos de compromiso y una reducción de 741,1 millones EUR en créditos de pago.

La incidencia global en el lado de los ingresos supone una disminución neta de las contribuciones basadas en la RNB de 3 779 millones EUR.

2. REFUERZO DE LA INDUSTRIA EUROPEA DE DEFENSA MEDIANTE LA LEY DE ADQUISICIÓN COMÚN (EDIRPA)

La agresión militar de Rusia contra Ucrania ha puesto de manifiesto la necesidad de adaptar la base tecnológica e industrial de la defensa europea (BITDE) al cambio estructural y de reforzar la cooperación entre los Estados miembros en lo que respecta a la contratación pública en el ámbito de la defensa. Para abordar las carencias más urgentes y críticas en materia de defensa, la Comisión propuso establecer un instrumento específico a corto plazo, el refuerzo de la industria europea de defensa mediante la Ley de adquisición común, con una dotación financiera total de 500 millones EUR para el período 2022-2024⁸. La ayuda financiera de la UE que se facilitará a través del nuevo instrumento debería estimular una adquisición cooperativa en el ámbito de la defensa en la que participen varios Estados miembros y mejorar la BITDE, garantizando al mismo tiempo que las fuerzas armadas de los Estados miembros puedan actuar, apoyándose en la seguridad del suministro y una mayor interoperabilidad.

En consonancia con la ficha de financiación legislativa que acompaña a la propuesta de la Comisión, el presente PPR propone crear una línea presupuestaria específica para los gastos operativos y asignar a la reserva 83 millones EUR del margen restante no asignado en créditos de compromiso dentro del techo de gastos de la Rúbrica 5 (Seguridad y defensa) en 2022. En comparación con la ficha de financiación legislativa que acompaña a la propuesta de la Comisión, se propone incluir en 2023 un importe de alrededor de 0,7 millones EUR, a fin de dejar margen para un refuerzo necesario del OEDT en 2022 con cargo al margen disponible en la Rúbrica 5. Teniendo en cuenta el tiempo necesario para iniciar las operaciones, las necesidades de pago para el instrumento de defensa a corto plazo continuarán en 2023 y en los años siguientes. Las modificaciones correspondientes a los comentarios presupuestarios figuran en el anexo presupuestario.

EUR

Línea presupuestaria	Denominación	Créditos de compromiso	Créditos de pago
<i>Sección III - Comisión</i>			
13 06 01	Instrumento de defensa a corto plazo en materia de adquisición conjunta	p.m.	p.m.
30 02 02	Créditos disociados (<i>Reserva para el artículo 13 06 01 del presupuesto</i>)	82 972 301	p.m.
Total		82 972 301	p.m.

3. ALIMENTOS Y PIENSOS

El capítulo de la cadena alimentaria del Programa para el Mercado Único financia medidas estructurales de erradicación, así como medidas de emergencia para luchar contra los brotes de enfermedades animales y plagas vegetales, para las que cofinancia los costes subvencionables de las medidas adoptadas por los Estados miembros. Como consecuencia de una serie de brotes graves de gripe aviar de alta patogenicidad y de fiebre porcina africana en los Estados miembros, la Comisión debe reembolsar a los Estados miembros los gastos ya efectuados por ellos en los años 2019 y 2020. El coste total asciende a casi 190 millones EUR, de los cuales alrededor de la mitad ya se ha pagado mediante prefinanciación. Dada la magnitud de las necesidades, también en el caso de brotes recientes, el presupuesto de 2022 para medidas de emergencia por valor de 19 millones EUR es claramente insuficiente.

En este contexto, con el fin de respetar las obligaciones jurídicas con los Estados miembros derivadas de las decisiones de subvención ya firmadas, se propone reforzar los fondos disponibles para medidas de emergencia en el presupuesto de 2022 en 73,8 millones EUR. En la Rúbrica 1 (Mercado único, innovación y economía digital) se han determinado dos fuentes de redistribución por un importe total de 3,8 millones EUR procedentes de unos ingresos por tasas superiores a los previstos por parte de la

⁸ COM(2022) 349, de 19.7.2022.

Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA) y de mayores ahorros en el caso de la Autoridad Europea de Valores y Mercados (AEVM). Por consiguiente, la Comisión propone financiar 70 millones EUR con cargo al margen no asignado dentro del techo de gastos de la Rúbrica 1. Se estima que los créditos de pago ya disponibles en el presupuesto de 2022 son adecuados.

EUR

Línea presupuestaria	Denominación	Créditos de compromiso	Créditos de pago
<i>Sección III - Comisión</i>			
03 02 06	Contribuir a lograr un elevado nivel de salud y bienestar para las personas, los animales y los vegetales	73 797 689	0
03 10 01 01	Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas - Legislación sobre sustancias químicas	- 2 500 000	0
03 10 01 02	Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas - Actividades en el ámbito de la legislación sobre biocidas	- 1 000 000	0
03 10 04	Autoridad Europea de Valores y Mercados (AEMV)	- 297 689	0
Total		70 000 000	0

4. REFUERZO DE LA CAPACIDAD DE REACCIÓN DEL MPCU PARA LUCHAR CONTRA LOS INCENDIOS FORESTALES

El Mecanismo de Protección Civil de la Unión (MPCU) financia medidas cruciales de protección civil, incluida la lucha contra los incendios forestales. En el verano de 2022, los incendios forestales comenzaron antes que en años anteriores y tuvieron una mayor intensidad. El riesgo de incendios forestales se amplió a zonas que no habían estado expuestas anteriormente, lo que provocó víctimas entre los bomberos, así como una destrucción importante de propiedades y una pérdida a gran escala de zonas naturales protegidas. Dependiendo del entorno natural, los incendios forestales han tenido características y magnitud diferentes; además de las grandes aeronaves, una capacidad eficaz de extinción de incendios requiere equipos flexibles como aviones ligeros, helicópteros y medios terrestres para hacer frente a circunstancias diversas. La limitada disponibilidad de estas capacidades especializadas sigue siendo una deficiencia importante para la respuesta de la UE a las crisis.

En el Discurso del estado de la Unión Europea de este año, la presidenta Von der Leyen anunció la intención de duplicar las capacidades aéreas de extinción de incendios de la UE con diez aeronaves anfibia ligeras y tres helicópteros adicionales. El refuerzo de la flota aérea se garantizará en primer lugar mediante el arrendamiento temporal con el fin de garantizar la disponibilidad de estas capacidades adicionales para los veranos de 2023 y 2024. Al mismo tiempo, se acelerará el desarrollo de una flota permanente de medios aéreos, cuya adquisición ya ha comenzado, para aumentar la preparación ante futuros incendios forestales. Esta flota permanente estará disponible progresivamente entre 2024 y 2030.

Paralelamente, debe garantizarse la continuidad de la asistencia del MPCU a las personas que huyen de Ucrania durante los últimos meses de este año. Dada la magnitud y la duración de las necesidades, el refuerzo habilitado este año es insuficiente.

Por consiguiente, la Comisión propone financiar estas acciones mediante el refuerzo y la consignación anticipada de las necesidades presupuestarias en el presente PPR n.º 5/2022 (138,6 millones EUR) y en la nota rectificativa n.º 1/2023 al proyecto de presupuesto de 2023 (41,4 millones EUR), ambos presentados al Parlamento y al Consejo el 5 de octubre de 2022. El importe total de 180 millones EUR para el período 2022-2023 consiste en 10 millones EUR para actividades y centros del MPCU (en relación con la ayuda prestada a Ucrania), 55 millones EUR para la preparación frente a las temporadas de incendios forestales 2023-2024, en particular el arrendamiento de helicópteros y aviones ligeros, 90 millones EUR para la compra de helicópteros y 25 millones EUR para la compra de aeronaves pesadas. La compra de helicópteros y aeronaves ya estaba prevista en la programación

inicial, pero se propone acelerar el desarrollo de la flota permanente rescEU, cuyo importe de 115 millones EUR se compensará con una reducción correspondiente en 2026 y 2027.

El refuerzo de 2022 de los créditos de compromiso cubre los siguientes componentes:

- 10 millones EUR para canalizar la asistencia en especie de los Estados miembros a Ucrania, así como para garantizar las evacuaciones médicas.
- 28 millones EUR para reforzar la preparación de la UE para la temporada de incendios forestales de 2023, en particular iniciando el arrendamiento de aeronaves y helicópteros ligeros. Esto también colmará la brecha hasta que la flota aérea permanente rescEU esté en funcionamiento (véase el punto siguiente).
- 100,6 millones EUR para acelerar el desarrollo de una flota permanente rescEU mediante la adquisición por los Estados miembros de aeronaves y helicópteros pesados del MPCU. De acuerdo con el plan actual, la disponibilidad de la flota irá aumentando progresivamente entre 2026 y 2030. La anticipación de este importe ayudaría a acelerar la adquisición, de modo que los primeros helicópteros ya estén disponibles en 2024/2025 y las aeronaves pesadas se encarguen y entreguen con mayor rapidez. El importe de 100,6 millones EUR se compensará con una reducción correspondiente en 2026 y 2027.

En el presupuesto de 2022, se han determinado dos fuentes de reasignación de créditos de compromiso en la Subrúbrica 2b, de las cuales 6,2 millones EUR proceden de la Agencia Europea de Medicamentos (EMA). Esto refleja unas solicitudes de medicamentos huérfanos inferiores a las inicialmente estimadas, unos ingresos por tasas más elevados para otras solicitudes y una ejecución ligeramente aplazada del mandato ampliado. Otros 1,5 millones EUR se refieren a la Fiscalía Europea, y se derivan de la reducción de los costes de traducción vinculados a la expiración de los expedientes y de los menores costes de investigación. Para el importe restante de 130,8 millones EUR, la Comisión propone utilizar la totalidad del margen no asignado dentro del techo de gastos de la Subrúbrica 2b (Resiliencia y valores). No se solicitan créditos de pago adicionales para el MPCU en 2022, mientras que los créditos de pago relacionados con la EMA y la Fiscalía Europea se incluyen en la «Transferencia global» (DEC 16/2022).

EUR

Línea presupuestaria	Denominación	Créditos de compromiso	Créditos de pago
<i>Sección III - Comisión</i>			
06 05 01	Mecanismo de Protección Civil de la Unión (rescEU)	138 569 459	0
06 10 03 01	Contribución de la Unión a la Agencia Europea de Medicamentos	- 4 754 000	0
06 10 03 02	Contribución especial para los medicamentos huérfanos	- 1 476 000	0
07 10 08	Fiscalía Europea	- 1 525 000	0
Total		130 814 459	0

5. OBSERVATORIO EUROPEO DE LAS DROGAS Y LAS TOXICOMANÍAS (OEDT)

La Comisión propone reforzar la contribución de la UE al OEDT con un importe de 0,7 millones EUR procedentes del margen restante no asignado dentro del techo de gastos de la Rúbrica 5 (Seguridad y defensa). Este refuerzo es necesario para evitar una mayor reducción de las actividades clave para hacer frente al aumento de los costes salariales. El refuerzo presupuestario solicitado también permitirá a la Agencia realizar inversiones clave en tecnologías de la información y de las comunicaciones para la ciberseguridad.

La Comisión ha propuesto el correspondiente refuerzo de los créditos de pago en la «Transferencia global» (DEC 16/2022).

EUR

Línea presupuestaria	Denominación	Créditos de compromiso	Créditos de pago
<i>Sección III - Comisión</i>			
12 10 03	Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (OEDT)	700 000	0
Total		700 000	0

6. AGENCIA DE LA UNIÓN EUROPEA PARA LA SEGURIDAD AÉREA (AESA)

La propuesta ReFuelEU Aviation⁹ tiene por objeto garantizar unas condiciones de competencia equitativas para el transporte aéreo sostenible, lo que implica tareas adicionales para la AESA, en particular proporcionar datos sobre el abastecimiento de combustible de aviación en los aeropuertos de la Unión a las autoridades nacionales competentes. A la espera de la adopción de la propuesta legislativa, el presupuesto de 2022 incluye un importe específico para este fin en la línea de reserva de 1,8 millones EUR. Habida cuenta del retraso observado en el proceso legislativo, se propone devolver el importe correspondiente al presupuesto del Mecanismo Conectar Europa - Transporte en el artículo 02 03 01, con cargo al cual se compensó el importe inicialmente.

EUR

Línea presupuestaria	Denominación	Créditos de compromiso	Créditos de pago
02 03 01	Mecanismo Conectar Europa — Transporte	1 800 000	1 800 000
30 02 02	Créditos disociados (<i>Reserva para el artículo 02 10 01 del presupuesto</i>)	-1 800 000	-1 800 000
Total		0	0

7. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EUROPEA

La elevada inflación y el rápido aumento de los precios de la energía tienen un impacto importante en los gastos administrativos de las instituciones, así como en las pensiones y las escuelas europeas. La Comisión ha intentado contener sus gastos administrativos manteniendo una cada vez más difícil política estable de personal y aplicando, en la mayor medida posible, reducciones sustanciales de los gastos no salariales, por ejemplo para reuniones y misiones.

Del mismo modo, las demás instituciones han realizado todos los esfuerzos posibles para cubrir necesidades adicionales mediante la redistribución de los recursos existentes y el aplazamiento de las inversiones no obligatorias. No obstante, es necesario reforzar los gastos administrativos de las instituciones, con excepción del Consejo, el Tribunal de Cuentas Europeo y el Defensor del Pueblo Europeo, para los que no se requiere ningún refuerzo.

Este refuerzo es, en particular, necesario para tener en cuenta la actualización salarial prevista para 2022. De conformidad con los artículos 64 y 65 del Estatuto de los funcionarios, las retribuciones de los funcionarios y otros agentes de la Unión Europea se actualizan cada año, a la luz de un informe presentado por la Comisión, basado en los datos estadísticos elaborados por Eurostat de acuerdo con los institutos nacionales de estadística de los Estados miembros, que reflejan la situación de los Estados miembros a 1 de julio. El cálculo de la actualización se basa en el principio de paralelismo entre la evolución de las retribuciones reales (tras descontar la inflación) de los funcionarios de la UE y de los funcionarios nacionales de los Estados miembros. Refleja el efecto combinado de dos variables principales:

⁹ COM(2021) 561, de 14.7.2021.

- la evolución anual de los salarios reales de los funcionarios de las Administraciones centrales de una muestra de diez Estados miembros que representan más del 75 % del PIB de la Unión; y
- la inflación anual en Bruselas y Luxemburgo, calculada ponderando la inflación nacional medida mediante el índice armonizado de precios de consumo de Bélgica y el índice de precios de consumo de Luxemburgo en función de la distribución del personal de la Unión destinado en dichos Estados miembros.

En el presupuesto de 2022, la tasa de actualización salarial prevista que debía aplicarse retroactivamente a partir del 1 de julio de 2022 era del 2,5 % (retroactivamente para los últimos 6 meses). Los servicios de la Comisión calcularon este tipo en noviembre de 2021 basándose en la evolución estimada del poder adquisitivo y el coste de la vida durante el período de referencia (1 de julio de 2021 - 30 de junio de 2022), según el método previsto en el Estatuto.

De conformidad con lo dispuesto en el anexo XI del Estatuto de los funcionarios, el informe de Eurostat para el ejercicio en curso se publicará el 31 de octubre y establecerá el ajuste de las retribuciones netas nominales de los funcionarios de la UE en Bruselas y Luxemburgo a partir de julio de 2022 con el fin de mantener una evolución paralela del poder adquisitivo con los funcionarios nacionales de los Estados miembros. Si bien el informe de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo¹⁰ no se adoptará hasta noviembre, conviene revisar la situación ya en la actualidad, y sin perjuicio de dicho informe final, ya que la probabilidad de una actualización salarial superior a la utilizada para elaborar el presupuesto de 2022 es muy alta. En particular, el cálculo oficial de la inflación publicado en Bélgica y Luxemburgo para el período de referencia es significativamente superior al previsto inicialmente (8,6 %). Al mismo tiempo, se estima que el poder adquisitivo en los diez Estados miembros de la muestra disminuirá un -3,9 %. Además, según las últimas previsiones económicas, se estima que el PIB de la UE alcanzará en 2022 el nivel «anterior a la crisis» de 2019, desencadenando así la corrección de la actualización «suspendida» de 2020 del poder adquisitivo del 2,5 %, de conformidad con el artículo 11 del anexo XI del Estatuto de los funcionarios. Asimismo, la actualización intermedia de salarios y pensiones del 2,4 % dio lugar a gastos adicionales para los seis primeros meses de 2022, que no se habían incluido en el presupuesto de 2022.

El impacto de las hipótesis revisadas en el ejercicio 2023 se reflejará en la nota rectificativa n.º 1/2023 al proyecto de presupuesto para 2023.

Dado que el plazo para la presentación del informe está fijado claramente en el anexo XI del Estatuto (finales de octubre), sería demasiado tarde para proponer formalmente un proyecto de presupuesto rectificativo una vez que el porcentaje de actualización haya sido fijado de forma definitiva. Sin embargo, de conformidad con los principios de buena gestión financiera y de presupuestación precisa, está justificada una propuesta de aumento de los créditos presupuestarios relacionados con salarios y pensiones.

Además de los elementos anteriores, la fuerte subida de los precios de la energía da lugar a gastos adicionales inesperados hasta finales de 2022, lo que requiere para la mayoría de las instituciones un refuerzo presupuestario para poder cumplir todas las obligaciones contractuales conexas. Para el

¹⁰ El artículo 65, apartado 1, del Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y el régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea obliga a la Comisión a facilitar datos relativos al impacto presupuestario de las retribuciones y pensiones de los funcionarios de la Unión a la luz de la actualización de 2022 de las retribuciones y pensiones de los funcionarios y otros agentes de la UE, así como de los coeficientes correctores que afectan a dichas retribuciones y pensiones.

SEAE en particular, su importante exposición a las fluctuaciones de los tipos de cambio supone una carga adicional. Como consecuencia de ello, su ejecución presupuestaria se ve afectada en gran medida por la disminución del valor del euro, lo que da lugar a necesidades imprevistas adicionales.

En conjunto, la propuesta consiste en aumentar los gastos no disociados de la Rúbrica 7 (Administración pública europea) en 163 millones EUR para 2022, de los cuales 11,7 millones EUR corresponden a la Comisión, 78,2 millones EUR al personal y las pensiones de los miembros de todas las instituciones, 8,9 millones EUR a las Escuelas Europeas y 64,3 millones EUR a todas las demás instituciones participantes.

El impacto global en los gastos es el siguiente:

Importes en EUR

	Presupuesto de 2022 (incl. PR n.º 1/2022 a n.º 3/2022 y PPR n.º 4/2022)	Proyecto de presupuesto rectificativo n.º 5/2022	Presupuesto de 2022 (incl. PR n.º 1/2022 a n.º 3/2022 y PPR n.º 4/2022 y n.º 5/2022)
Pensiones y Escuelas Europeas	2 332 178 613	87 067 538	2 419 246 151
Pensiones	2 124 614 000	78 214 000	2 202 828 000
Escuelas Europeas	207 564 613	8 853 538	216 418 151
Gastos administrativos de las instituciones	8 287 945 712	75 971 088	8 363 916 800
Comisión	3 868 129 450	11 700 000	3 879 829 450
Otras instituciones	4 419 816 262	64 271 088	4 484 087 350
Parlamento Europeo	2 112 164 198	48 747 088	2 160 911 286
Consejo Europeo y Consejo	611 473 556	0	611 473 556
Tribunal de Justicia de la Unión Europea	464 774 000	3 080 000	467 854 000
Tribunal de Cuentas	162 141 175	0	162 141 175
Comité Económico y Social Europeo	150 871 643	1 580 000	152 451 643
Comité de las Regiones	108 376 858	1 600 000	109 976 858
Defensor del Pueblo Europeo	12 097 411	0	12 097 411
Supervisor Europeo de Protección de Datos	20 202 000	64 000	20 266 000
Servicio Europeo de Acción Exterior	777 715 420	9 200 000	786 915 420
Total	10 620 124 325	163 038 626	10 783 162 951

El impacto global en los gastos es el siguiente:

Sección I — Parlamento Europeo

Importes en EUR

Línea presupuestaria	Denominación	Créditos de compromiso	Créditos de pago
1 0 2	Indemnizaciones transitorias	28 464	28 464
1 0 0 0	Sueldos	1 907 856	1 907 856
1 0 3 1	Pensiones de invalidez (Reglamentación GDD)	4 560	4 560
1 0 3 2	Pensiones de supervivencia (Reglamentación GDD)	46 656	46 656
1 2 0 0	Retribuciones e indemnizaciones	17 015 352	17 015 352
1 2 0 2	Horas extraordinarias remuneradas	2 400	2 400
1 2 2 0	Indemnizaciones en caso de cese o de permiso por interés del servicio	65 280	65 280

1 4 0 0	Otros agentes — Secretaría y grupos políticos	1 639 056	1 639 056
1 4 0 1	Otros agentes — Seguridad	959 832	959 832
1 4 0 2	Otros agentes — Chóferes en la Secretaría	182 400	182 400
1 4 0 4	Períodos de prácticas, expertos nacionales en comisión de servicios, intercambios de funcionarios y visitas de estudio	240 288	240 288
1 4 0 5	Gastos de interpretación: interpretación externa	1 153 080	1 153 080
2 0 2 4	Consumo de energía	20 320 000	20 320 000
4 2 2	Gastos relativos a la asistencia parlamentaria	5 181 864	5 181 864
Total		48 747 088	48 747 088

Sección III - Comisión Europea

Importes en EUR

Línea presupuestaria	Denominación	Créditos de compromiso	Créditos de pago
20 01 02 01	Remuneración e indemnizaciones — Sede y oficinas de representación	11 700 000	11 700 000
21 01 01	Pensiones e indemnizaciones	76 700 000	76 700 000
21 01 02 01	Pensiones de los antiguos diputados al Parlamento Europeo	1 000 000	1 000 000
21 01 02 04	Pensiones de los antiguos miembros del Tribunal de Justicia de la Unión Europea	514 000	514 000
21 02 01 01	Oficina del Secretario General de las Escuelas Europeas (Bruselas)	362 059	362 059
21 02 01 02	Bruselas I	1 249 985	1 249 985
21 02 01 03	Bruselas II	2 024 297	2 024 297
21 02 01 04	Bruselas III	1 029 839	1 029 839
21 02 01 05	Bruselas IV	1 216 555	1 216 555
21 02 01 06	Luxemburgo I	882 627	882 627
21 02 01 07	Luxemburgo II	707 389	707 389
21 02 01 08	Mol	259 313	259 313
21 02 01 09	Frankfurt	329 414	329 414
21 02 01 10	Karlsruhe	97 376	97 376
21 02 01 11	Múnich	4 759	4 759
21 02 01 12	Alicante	47 647	47 647
21 02 01 13	Varese	550 897	550 897
21 02 01 14	Bergen	91 381	91 381
Total		98 767 538	98 767 538

Sección IV — Tribunal de Cuentas Europeo

Importes en EUR

Línea presupuestaria	Denominación	Créditos de compromiso	Créditos de pago
1 2 0 0	Retribuciones e indemnizaciones	1 300 000	1 300 000
1 4 0 0	Otros agentes	250 000	250 000
1 4 0 6	Prestaciones externas en el ámbito lingüístico (agentes intérpretes de conferencia)	280 000	280 000
2 0 2 4	Consumo de energía	1 250 000	1 250 000
Total		3 080 000	3 080 000

Sección VI - Comité Económico y Social Europeo

Importes en EUR

Línea presupuesta	Denominación	Créditos de compromiso	Créditos de pago
--------------------------	---------------------	-------------------------------	-------------------------

ria			
1 2 0 0	Retribuciones e indemnizaciones	1 080 000	1 080 000
2 0 2 4	Consumo de energía	500 000	500 000
Total		1 580 000	1 580 000

Sección VII – Comité Europeo de las Regiones

Importes en EUR

Línea presupuestaria	Denominación	Créditos de compromiso	Créditos de pago
1 2 0 0	Retribuciones e indemnizaciones	1 200 000	1 200 000
2 0 2 4	Consumo de energía	400 000	400 000
Total		1 600 000	1 600 000

Sección IX — Supervisor Europeo de Protección de Datos

Importes en EUR

Línea presupuestaria	Denominación	Créditos de compromiso	Créditos de pago
1 0 0 0	Retribuciones e indemnizaciones	9 000	9 000
1 1 1 0	Agentes contractuales	51 000	51 000
1 1 1 1	Gastos de becas e intercambios de personal	4 000	4 000
Total		64 000	64 000

Sección X - Servicio Europeo de Acción Exterior

Importes en EUR

Línea presupuestaria	Denominación	Créditos de compromiso	Créditos de pago
3 0 0 0	Retribuciones y derechos del personal estatutario	6 300 000	6 300 000
3 0 0 3	Inmuebles y costes afines	2 900 000	2 900 000
Total		9 200 000	9 200 000

8. REDUCCIÓN DE LAS NECESIDADES DE CRÉDITOS DE PAGO

La «Transferencia global» es un ejercicio anual organizado a nivel institucional dentro de la Comisión, para el que se pide a todas las direcciones generales y servicios que revisen a principios de septiembre su respectiva ejecución de los créditos de pago del presupuesto actual hasta el final del ejercicio en cuestión. Este ejercicio tiene por objeto garantizar la máxima ejecución del presupuesto en créditos de pago al final del ejercicio, cubriendo las necesidades adicionales mediante la infrautilización prevista. En consecuencia, a principios de octubre se presenta anualmente al Parlamento y al Consejo una solicitud *ad hoc* de transferencia (de conformidad con el artículo 31 del Reglamento Financiero¹¹).

El ejercicio de «Transferencia global» mostró una infrautilización de algunos programas por valor de casi 2 900 millones EUR, que se compensó en parte con solicitudes de refuerzos de aproximadamente 2 000 millones EUR. El saldo restante de 900 millones EUR no puede absorberse en 2022 y deberá reducirse para evitar un superávit de gastos al final del ejercicio. Por consiguiente, la Comisión propone reducir el nivel de los créditos de pago para el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y el programa UEproSalud en 775 millones EUR y 129,2 millones EUR, respectivamente.

¹¹ DO L 193 de 30.7.2018.

Con respecto al Feader, la Comisión ha realizado un análisis de las declaraciones de gastos recibidas hasta la fecha y de las previsiones más recientes de los Estados miembros presentadas a finales de agosto de 2022. La infrautilización prevista se debe a dos factores. En primer lugar, algunos beneficiarios han aplazado o incluso abandonado sus proyectos debido al aumento de los costes derivado de la elevada inflación. En segundo lugar, los datos disponibles muestran que, en algunos Estados miembros, la ejecución de los proyectos NextGenerationEU se ha acelerado, mientras que la ejecución de los proyectos apoyados por el Feader se ha ralentizado.

Con respecto al programa UEproSalud, la infrautilización se debe al proyecto EUFAB, que es una red de instalaciones activable en cualquier momento para la producción de vacunas y terapias con un presupuesto de 160 millones EUR, financiada por el programa UEproSalud. Su objetivo es garantizar que entre las emergencias de salud pública se mantengan operativas unas capacidades de fabricación suficientes y ágiles, de modo que se disponga de capacidades de fabricación adecuadas en la fase inicial de una emergencia de salud pública, antes de que la industria haya aumentado la producción. Sin embargo, debido a la gran magnitud y complejidad del proyecto, el procedimiento de licitación ha durado más de lo previsto inicialmente, lo que ha dado lugar a que los contratos se firmen muy cerca del final de 2022. Por lo tanto, los pagos correspondientes se adeudarán en los años siguientes. La solicitud de créditos de pago en el proyecto de presupuesto de 2023 ya incluye el ajuste necesario.

La reducción de los créditos de pago solicitada en el presente PPR se expone a continuación.

EUR

Línea presupuestaria	Denominación	Créditos de compromiso	Créditos de pago
<i>Sección III - Comisión</i>			
06 06 01	Programa UEproSalud	0	-129 184 830
08 03 01 02	Tipos de intervenciones en favor del desarrollo rural — Programas de 2014-2022	0	-775 000 000
Total		0	-904 184 830

9. ACTUALIZACIÓN DE LOS INGRESOS

El PPR n.º 5/2022 propone incluir en el presupuesto 2022 una actualización de las estimaciones de los recursos propios tradicionales (RPT) e incorporar el impacto estimado de las diferencias de tipo de cambio. En conjunto, el excedente de ingresos se estima en 3 000 millones EUR, lo que reducirá en consecuencia las contribuciones de los Estados miembros basadas en la RNB. El cuadro que figura a continuación presenta un desglose de las previsiones de ingresos actualizadas para 2022, mientras que los detalles se presentan en las dos secciones siguientes.

EUR

Línea de ingresos	Denominación	Presupuesto de 2022 (incluido PPR n.º 4/2022)	Proyecto de presupuesto rectificativo n.º 5/2022	Nuevo importe
1 2 0	Derechos de aduana y otros	20 479 800 000	3 285 000 000	23 764 800 000
2 4 0	Ajuste por las diferencias en el tipo de cambio por lo que respecta a los recursos propios	p.m.	-247 000 000	-247 000 000
	Total	20 479 800 000	3 038 000 000	23 517 800 000

9.1 Recursos propios tradicionales

El PPR n.º 4/2022 incluye las previsiones revisadas para 2022 por lo que respecta a los ingresos del presupuesto, tal como se acordó en la 185.ª reunión del CCRP, celebrada el 23 de mayo de 2022. Sin embargo, sobre la base de una recaudación de derechos de aduana sobre las importaciones superior a la prevista durante el período enero-agosto, así como de la recaudación de importes relacionados

especialmente con los casos de infravaloración (incluida la recaudación del correspondiente pago del Reino Unido en junio de 2022), procede actualizar las estimaciones para los recursos propios tradicionales (RPT) por un importe total de 3 285 millones EUR.

9.2 Diferencias en el tipo de cambio por lo que respecta a los recursos propios

El presupuesto se elabora en euros, mientras que las contribuciones de los Estados miembros se determinan en moneda nacional. Las contribuciones anuales de los Estados miembros se abonan en doce plazos mensuales («doceavas partes»). Cada cuota pagada en una moneda distinta del euro se consigna en las cuentas utilizando los tipos de cambio mensuales del mes en que se efectúa el pago.

En el caso de los Estados miembros no pertenecientes a la zona del euro, el presupuesto se convierte en moneda nacional utilizando el tipo de cambio del último día de cotización del año natural anterior al ejercicio presupuestario¹². Así pues, para 2022, se utiliza el tipo de cambio del 31 de diciembre de 2021 para convertir el presupuesto de euros a otras monedas. Por lo tanto, cualquier diferencia entre los tipos de cambio utilizados para calcular la «doceava parte» mensual en moneda nacional y los tipos contables aplicables en el mes de pago de la «doceava parte» se traducen inevitablemente en diferencias entre los importes de los recursos propios en euros en el presupuesto y los importes efectivamente ingresados.

Las fluctuaciones mensuales del tipo de cambio pueden compensarse unas con otras a lo largo de un ejercicio presupuestario. Sin embargo, la evolución del tipo de cambio en 2022 es hasta ahora globalmente negativa. De enero a septiembre, se ha registrado un total de -150 millones EUR de diferencias en el tipo de cambio para los recursos propios. Para el resto del año se calcula un importe adicional de -97 millones EUR. Con el fin de reducir el riesgo de déficit presupuestario al finalizar 2022, se propone consignar en el presupuesto un importe de -247 millones EUR para compensar las diferencias de tipo de cambio hasta finales de año.

10. FINANCIACIÓN

En términos generales, se solicita un aumento de 447,5 millones EUR en créditos de compromiso y una disminución de 741,1 millones EUR en créditos de pago con cargo al presupuesto de 2022.

El efecto combinado resultante de la reducción de los créditos de pago y el aumento de los recursos propios tradicionales en las contribuciones basadas en la RNB da lugar a una reducción de 3 779,1 millones EUR.

¹² Artículo 10 *bis*, apartado 1, del Reglamento (UE, Euratom) n.º 609/2014 del Consejo, de 26 de mayo de 2014, sobre los métodos y el procedimiento de puesta a disposición de los recursos propios tradicionales y basados en el IVA y en la RNB y sobre las medidas para hacer frente a las necesidades de tesorería.

11. CUADRO SINÓPTICO POR RÚBRICAS DEL MFP

	Presupuesto de 2022 (incl. PR n.º 1/2022 a n.º 3/2022 y PPR n.º 4/2022)		Proyecto de presupuesto rectificativo n.º 5/2022		Presupuesto de 2022 (incl. PR n.º 1/2022 a n.º 3/2022 y PPR n.º 4/2022 y n.º 5/2022)	
	CC	CP	CC	CP	CC	CP
1. Mercado único, innovación y economía digital	21 775 079 340	21 473 535 651	70 000 000		21 845 079 340	21 473 535 651
<i>Parte correspondiente al Instrumento de Flexibilidad</i>						
<i>Techo</i>	21 878 000 000				21 878 000 000	
<i>Margen</i>	102 920 660		-70 000 000		32 920 660	
2. Cohesión, resiliencia y valores	67 644 377 865	62 052 771 658	130 814 459	-129 184 830	67 775 192 324	61 923 586 828
<i>Parte correspondiente al Instrumento de Flexibilidad</i>						
<i>Techo</i>	67 806 000 000				67 806 000 000	
<i>Margen</i>	161 622 135		-130 814 459		30 807 676	
2a. Cohesión económica, social y territorial	61 314 192 324	56 350 922 710			61 314 192 324	56 350 922 710
<i>Parte correspondiente al Instrumento de Flexibilidad</i>						
<i>Techo</i>	61 345 000 000				61 345 000 000	
<i>Margen</i>	30 807 676				30 807 676	
2b. Resiliencia y valores	6 330 185 541	5 701 848 948	130 814 459	-129 184 830	6 461 000 000	5 572 664 118
<i>Parte correspondiente al Instrumento de Flexibilidad</i>						
<i>Techo</i>	6 461 000 000				6 461 000 000	
<i>Margen</i>	130 814 459		-130 814 459		0	
3. Recursos naturales y medio ambiente	56 681 112 059	56 601 766 838		-775 000 000	56 681 112 059	55 826 766 838
<i>Parte correspondiente al Instrumento de Flexibilidad</i>						
<i>Techo</i>	56 965 000 000				56 965 000 000	
<i>Margen</i>	283 887 941				283 887 941	
Parte correspondiente a gastos relacionados con el mercado y pagos directos	40 368 859 305	40 393 039 132			40 368 859 305	40 393 039 132
<i>Subtecho del FEAGA</i>	41 257 000 000				41 257 000 000	
<i>Diferencia de redondeo excluida para calcular el submargen</i>	800 000				800 000	
<i>Transferencia neta entre el FEAGA y el Feader</i>	-618 000 000				-618 000 000	
<i>Saldo neto disponible para los gastos del FEAGA (sublímite máximo corregido mediante transferencias entre el FEAGA y el Feader)</i>	40 639 000 000				40 639 000 000	
<i>Submargen del FEAGA</i>	270 140 695				270 140 695	
4. Migración y gestión de las fronteras	3 360 000 000	3 254 270 962			3 360 000 000	3 254 270 962
<i>Parte correspondiente al Instrumento de Flexibilidad</i>						
<i>Techo</i>	3 360 000 000				3 360 000 000	
<i>Margen</i>	0				0	
5. Seguridad y defensa	1 812 327 699	1 237 861 185	83 672 301		1 896 000 000	1 237 861 185
<i>Parte correspondiente al Instrumento de Flexibilidad</i>						
<i>Techo</i>	1 896 000 000				1 896 000 000	
<i>Margen</i>	83 672 301		-83 672 301		0	
6. Vecindad y resto del mundo	17 170 442 918	12 916 051 937			17 170 442 918	12 916 051 937
<i>Parte correspondiente al Instrumento de Flexibilidad</i>	368 442 918				368 442 918	
<i>Techo</i>	16 802 000 000				16 802 000 000	
<i>Margen</i>	0				0	

7. Administración pública europea	10 620 124 324	10 620 224 324	163 038 626	163 038 626	10 783 162 950	10 783 262 950
<i>Parte correspondiente al Instrumento de Flexibilidad</i>						
<i>Techo</i>	11 058 000 000				11 058 000 000	
<i>Margen</i>	437 875 676		-163 038 626		274 837 050	
Parte correspondiente a los gastos administrativos de las instituciones	8 287 945 711	8 288 045 711	75 971 088	75 971 088	8 363 916 799	8 364 016 799
<i>Subtecho</i>	8 528 000 000				8 528 000 000	
<i>Submargen</i>	240 054 289		-75 971 088		164 083 201	
Créditos para las rúbricas	179 063 464 205	168 156 482 555	447 525 386	-741 146 204	179 510 989 591	167 415 336 351
<i>Techo</i>	179 765 000 000	170 558 000 000			179 765 000 000	170 558 000 000
<i>Parte correspondiente al Instrumento de Flexibilidad</i>	368 442 918	467 248 692			368 442 918	467 248 692
<i>Margen</i>	1 069 978 713	2 868 766 137	-447 525 386	741 146 204	622 453 327	3 609 912 341
Instrumentos especiales temáticos	2 799 170 382	2 622 838 000			2 799 170 382	2 622 838 000
Total créditos	181 862 634 587	170 779 320 555	447 525 386	-741 146 204	182 310 159 973	170 038 174 351